



Resolución de Alcaldía N° 191-2019-MDCH

Chao, 15 de abril del 2019.

VISTO: La RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 189-2019-MDCH de fecha 15 de abril del 2019; y,

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales son entidades, básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades; siendo elementos esenciales del gobierno local, el territorio, la población y la organización;

Que, conforme a los artículos II y IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, LEY N° 27972, los órganos de gobierno local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico. Asimismo, los gobiernos locales, representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven asuntos de carácter administrativo, de conformidad con el artículo 43 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, la Gerencia Regional de Control de La Libertad – Contraloría General de la República con OFICIO CIRCULAR N° 00001-2019-CG/GRLIB de fecha 08-01-2019, registrado con Expediente N° 1044-2019, haciendo conocer la normativa a tener en cuenta en la contratación de obras para la Reconstrucción con Cambios y seguimiento respectivo, solicita la designación de un funcionario para que sea el COORDINADOR DE ENLACE entre la Municipalidad Distrital de Chao y la Gerencia Regional de Control La Libertad, respecto a todas las intervenciones que se ejecuten en el marco de la Reconstrucción con Cambios. Coordinador que se encargará de informar los días 15 y 30 de cada mes a la citada Gerencia Regional sobre el estado situacional de las intervenciones de acuerdo al formato previsto en el Anexo 2 que se adjunta al oficio circular antes mencionado;

Que, en esa medida, mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 078-2019-MDCH de fecha 4 de febrero del 2019, se designó al Ing. YERSON ADOLFO MARÍN ALVARADO, identificado con DNI N° 76599454, CIP N° 221128, como Coordinador de Enlace entre la Municipalidad Distrital de Chao y la Gerencia Regional de Control – La Libertad – Contraloría General de la República, respecto a todas las intervenciones que se ejecuten en el marco de la Reconstrucción con Cambios;

Que, mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 189-2019-MDCH de fecha 15/04/2019 se da por concluida la designación del Ing. YERSON ADOLFO MARÍN ALVARADO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAO

Ley de Creación N° 26427 del 04 de enero del 1995.

RUC N° 20204639028



como Gerente de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural, y se designa como tal, al Ing. WALTER WILLIAM ALVARADO QUINTANA. En esa medida, se emite la presente resolución designándose al citado profesional como Coordinador de Enlace entre la Municipalidad Distrital de Chao y la Gerencia Regional de Control – La Libertad – Contraloría General de la República, respecto a todas las intervenciones que se ejecuten en el marco de la Reconstrucción con Cambios;

Que, estando a lo expuesto y amparado en las atribuciones conferidas por el artículo 20 numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO a partir de la fecha la **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 078-2019-MDCH** de fecha 4 de febrero del 2019, que designó al Ing. YERSON ADOLFO MARÍN ALVARADO como Coordinador de Enlace entre la Municipalidad Distrital de Chao y la Gerencia Regional de Control – La Libertad – Contraloría General de la República, respecto a todas las intervenciones que se ejecuten en el marco de la Reconstrucción con Cambios, por los fundamentos expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR al Ing. **WALTER WILLIAM ALVARADO QUINTANA**, identificado con DNI N° 18011523, CIP N° 65643, como **Coordinador de Enlace** entre la Municipalidad Distrital de Chao y la Gerencia Regional de Control – La Libertad – Contraloría General de la República, respecto a todas las intervenciones que se ejecuten en el marco de la Reconstrucción con Cambios.

ARTICULO TERCERO: PONER en conocimiento la presente resolución al designado, a la Gerencia Regional de Control – La Libertad y a los Despachos competentes de esta entidad, para los fines correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO: DIFUNDIR la presente resolución en la página web de la entidad: www.munidischao.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAO
Ney Heli Gámez Espinoza
ALCALDE

c.c.
Ing. Walter Alvarado Quintana
Gerencia Municipal
División Obras Públicas
División Estudios y Proyectos
OAF
Unidad Sistemas e Informática
Archivo